



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 8 JUN 2007

VISTO: El Expediente TCP-DA N° 07/2007, caratulado: “S/ ADQUISICIÓN SISTEMA INFORMATICO”, del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 33/34 Resolución de Presidencia N° 26/07, la cual Autoriza la CONTRATACIÓN para el desarrollo e implementación de un Sistema informático con la firma UNIXHELP SA por la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000.-).

Que de acuerdo a lo pactado, el pago se hará en ocho (8) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-).

Que con fecha 8 de mayo se ha efectuado el pago de la primer cuota, correspondiendo en esta oportunidad, afrontar el pago de la segunda cuota, razón por la cual la firma UNIXHELP SA ha elevado la factura B N° 0001-00000151 por la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500.-).

Que al momento de suscribirse el Acto Administrativo que Autoriza la contratación, se ha imputado erróneamente a la partida presupuestaria 4.43.436, siendo necesario rectificar esa imputación a la partida 4.48.481.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

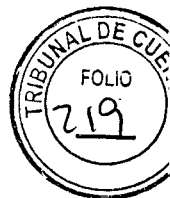
ARTICULO 1° . Rectificar el Art. 2° de la Res.de Presidencia N° 26/07 que dice “ IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.43.436” por el siguiente “ IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.48.481”, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de las facturas B- N° 0001-00000151 por un monto de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 3 °.- Aprobar el pago efectuado a favor de la firma UNIXHELP SA, con fecha 8 de mayo del corriente año, por la suma de cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500), documentación que obra a fs.37/41.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 48 - Parcial 481 - Ejercicio 2007.-

ARTICULO 5 °.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1907/2007 -

G.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA